

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 4 DE OCTUBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-33-003- 2016-00442-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA	MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ MONTERO	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – PERSONERÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	18/OCTUBRE/2017
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE CARÁCTER LABORAL 20-001-23-39-002- 2017-00048-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	DAVID ARTURO MANOTAS DEL CASTILLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO – MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – SECRETARIA DE EDUCACIÓN	18/OCTUBRE/2017

CONSTANCIA: Hoy, **4 DE OCTUBRE DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA